

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo con Garantía Real
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Delio Alberto Echavarría Muñoz y Luis Honorio Echavarría Romero
Radicado	0500131030082019-00235-00
Interlocutorio N°	230
Asunto	Termina proceso por pago de cuotas en mora

Solicita el apoderado de la parte actora, coadyuvado por los demandados, en memorial obrante a folio 128 del expediente, la terminación del presente proceso por pago de las cuotas en mora, y como consecuencia de lo anterior, se expidan los oficios de desembargo sobre la totalidad de los inmuebles, muebles, cuentas y establecimientos de comercio que obren en el mismo.

Toda vez que el referido profesional del derecho, tiene facultad para recibir como lo exige el artículo 461 del C.G.P., se accederá a terminar el presente asunto por pago de las cuotas en mora.

Consecuente con lo anterior, el **JUZGADO**,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar **TERMINADO POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA**, el presente proceso instaurado por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra DELIO ALBERTO ECHAVARRÍA MUÑOZ Y LUIS HONORIO ECHAVARRÍA ROMERO, radicado 05001310300820190023500.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares de embargo y secuestro que pesan sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número **N° 001-107510** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín. Y el levantamiento del embargo y retención de los dineros de los demandados en diferentes entidades bancarias. Líbrense los respectivos oficios.

TERCERO: Se ordena el desglose de la escritura de hipoteca N° 11.462 del 11 de septiembre de 2017 elevada en la Notaría 15 del Círculo de Medellín, y del pagaré N° 618078, con la anotación que continúa vigente la obligación.

CUARTO: Efectuado lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ
JUEZ

04

Correo de este Despacho: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link del micrositio del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Consulta de procesos:

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Mbv8ZTjODIk3M8fnzXhVOM86QgU%3d>

Teléfono: 2622625